



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **231-17**

Salta, **30 JUN 2017**
Expediente N° 12.259/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Bárbara MENDOZA KLIMASauskas - ALU, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo - maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MENDOZA KLIMASauskas - ALU registró inscripciones para el cursado de "Alimentos", asignatura correspondiente al primer año de la carrera de Nutrición, y en "Nutrición" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" del primer año de la carrera de Enfermería, de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emitió el Despacho N° 159/17, mediante el cual se aconseja otorgar la licencia solicitada por la alumna, desde el 26 de mayo al 15 de junio de 2.017.

Que en virtud de la inminente finalización del primer cuatrimestre del actual período lectivo, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Bárbara MENDOZA KLIMASauskas - ALU, alumna de las carreras de Nutrición (L.U. N° 614.554) y de Enfermería (L.U. N° 619.158), ambas de ésta Facultad, a partir del 26 de mayo de 2.017,

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

231-17

Salta, **30 JUN 2017**
Expediente N° 12.259/17

y hasta el 15 de junio de 2.017.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Alimentos", "Nutrición" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa